

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1867** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal,

Anuncia:

1.º. Que en el procedimiento número 924/2017-5, con NIG 4109142120170001860 por auto de 24 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SOGEIN 2005 SL, con CIF B-91518837 y domicilio social en Tomares (Sevilla), avda. De la Arboleda, s/n, edif. empresaral Aljarafe, 1ª planta, ala 2, oficina 34.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al Letrado don JOSÉ LUIS IGLESIAS MOYA, con despacho profesional en Sevilla en calle marqués de paradas 53, primero derecha, 41001, Correo electrónico concursosogein2005@gmail.com; tfno. 954 22 66 04, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180001589-1